



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014.

En el Salón de Plenos Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las veinte treinta horas del día 28 de agosto se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña. M^a DEL MAR ENRIQUEZ PRADA
Don. JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
Don. PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNADEZ
Don VICTOR CANEDO ALVAREZ
Doña M^a JESUS MARTINEZ FERNANDEZ
Don FIDEL ORDAS VARELA
Doña M^a DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ
Doña SILVIA RIOS ARIAS
Doña CATALINA SANCHEZ ABELLA
Doña GUADALUPE FERNANDEZ RODRIGUEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

Antes del inicio de la Sesión el Alcalde Señala que por error de transcripción en el punto número cuatro donde consta Roberto Fidel Díaz Fernández ha de constar Rolando Fidel Díaz Fernández . Igualmente se retira el punto número seis por petición del grupo que presenta la moción.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR. 12/06/2014

Sometida a votación el acta se aprueba con el voto favorable de los 6 miembros del grupo PP y las 2 concejales no adscritas: Sra. Sánchez Abella, Sra. Fernández Rodríguez; absteniéndose los 4 miembros del grupo PSOE.

SEGUNDO.- RENUNCIA CONCEJAL DEL PLENO

Por el Alcalde se pone de manifiesto para su toma de conocimiento la renuncia el concejal no adscrito D. Don LUIS ANTONIO CARBALLO GONZALEZ a su condición de Concejal del Pleno.

Por la Secretaria se informa de la legislación aplicable en el procedimiento : Arts. 182 y sstes de la LOREG ; art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986 de 26 de noviembre ; art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril ; e instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales.

Por el Alcalde se señala que Corresponde cubrir la vacante al miembro siguiente de la lista de concejales .

TERCERO.- APROBACION MODIFICACION DE CRÉDITO

PRIMERO Visto que por parte de la Intervención se detectaron posibles insuficiencias en algunas partidas de gasto para atender al gasto previsible hasta fin de ejercicio.

SEGUNDO Visto que no va a ser preciso amortizar este año ninguna cuantía del préstamo del Banco Santander para pago a proveedores.

TERCERO Visto el Informe de Intervención, de fecha 24 de julio de 2.014 por el que se fiscaliza de conformidad la modificación de crédito.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Visto lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, en relación con los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de Abril, que desarrolla el citado Texto refundido.

SEGUNDO Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 11).

Realizada la tramitación legalmente establecida y siendo aprobada la Comisión Informativa de Régimen Especial de Cuentas y Asuntos generales cuatro votos afirmativos de los miembros de PP, y concejal no adscrita Sra.Sánchez y la abstención de la concejal de PSOE; y vistos los informes se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



PRIMERO Aprobar el siguiente Expediente de Modificación de Créditos nº 12/2014 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento 2.014, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 91.444,15 € (NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS) cuyo resumen es el siguiente:

AUMENTO		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
132-120	Retribuciones básicas personal funcionario	7.149,48 €
132-120	Retribuciones complementarias personal funcionario	7.149,48 €
171-13000	Parques y jardines personal laboral fijo.	25.000,00 €
343-13400	Actividades deportivas personal laboral indefinido no fijo	11.298,96 €
455-13400	Mantenimiento de infraestructuras personal laboral indefinido no fijo	17.298,96 €
431-22100	Comercio energía eléctrica.	4.482,10 €
455-22199	Mantenimiento de infraestructuras otros suministros.	19.065,16 €
TOTAL		91.444,15 €

DISMINUCIÓN		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
011-91303	Deuda publica amortizacion del prestamo a l/p Santander prestamo proveedores	91.444,15 €
TOTAL		91.444,15 €

SEGUNDO La presente modificación se anunciará en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO Trascurrido el plazo el pleno resolverá las reclamaciones presentadas, caso de no presentarse ninguna la modificación quedará definitivamente aprobada

CUARTO La modificación definitivamente aprobada se publicará, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cacabelos, a 25 de agosto de 2.014.

Realizada la tramitación legalmente establecida y siendo aprobada por el Pleno de la Corporación con ocho votos afirmativos de los miembros de PP, y de las concejales no adscritas Sra.Sánchez Abella y Sra. Fernández Rodríguez y la abstención de los cuatro miembros de PSOE; se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO Aprobar el siguiente Expediente de Modificación de Créditos nº 12/2014 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento 2.014, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 91.444,15 € (NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS) cuyo resumen es el siguiente:

AUMENTO		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
132-120	Retribuciones básicas personal funcionario	7.149,48 €
132-120	Retribuciones complementarias personal funcionario	7.149,48 €
171-13000	Parques y jardines personal laboral fijo.	25.000,00 €
343-13400	Actividades deportivas personal laboral indefinido no fijo	11.298,96 €
455-13400	Mantenimiento de infraestructuras personal laboral indefinido no fijo	17.298,96 €
431-22100	Comercio energía eléctrica.	4.482,10 €
455-22199	Mantenimiento de infraestructuras otros suministros.	19.065,16 €
TOTAL		91.444,15 €

DISMINUCIÓN		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
011-91303	Deuda publica amortizacion del prestamo a l/p Santander prestamo proveedores	91.444,15 €
TOTAL		91.444,15 €

SEGUNDO La presente modificación se anunciará en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO Trascurrido el plazo el pleno resolverá las reclamaciones presentadas, caso de no presentarse ninguna la modificación quedará definitivamente aprobada

CUARTO La modificación definitivamente aprobada se publicará, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE D. ROLANDO FIDEL DIAZ FERNÁNDEZ.



Visto el acuerdo de necesidad de ocupación en el que se aprobaba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación por razón de urbanismo para ampliación de Cementerio Municipal.

Dada la necesidad de tramitación individualizada del presente expediente de fijación de justiprecio con DON ROLANDO FIDEL DÍAZ FERNÁNDEZ por la imposibilidad de fijar el justo precio de mutuo acuerdo sobre la finca rústica ubicada en CACABELOS, Provincia de León, sita en el Polígono 5, Parcela 71, Referencia Catastral: 24031A005000710000UL, propiedad de D. ROLANDO FIDEL DÍAZ FERNÁNDEZ y que posee una superficie de 660,00 m² y está valorada en 9.735,00 €.

Vista la Hoja de Aprecio formulada por el propietario en la cual valoraba su finca en 25.000,00 €.

Visto el Informe del Técnico Municipal en el que considera esa cantidad como NO ACEPTABLE.

Vista la Hoja de Aprecio de la Administración del Técnico Municipal en la que valoraba la finca en 9.735,00 €.

Visto el Informe de Intervención Municipal que fiscaliza de conformidad la realización de la expropiación por 9.735,00 €.

Realizada la tramitación legalmente establecida y siendo aprobada la Comisión Informativa de Régimen Especial de Cuentas y Asuntos generales con cuatro votos afirmativos de los miembros de PP, y concejal no adscrita Sra. Sánchez y la abstención de la concejal de PSOE; y vistos los informes se adopta por el Pleno de la Corporación, con ocho votos a favor de los miembros de PP y las concejales no ascritas Sra Sánchez Abella y Sra. Fernández y cuatro votos en contra de los miembros de PSOE el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Rechazar la Hoja de Aprecio formulada por el propietario en fecha 30 de julio de 2014, presentada según registro de entrada 3043 en fecha 01-08-2014, en la que establecía el precio de su finca en 25.000,00 €, por considerar excesiva esta cantidad.

SEGUNDO.- Formular Hoja de Aprecio Municipal y Aprobar la misma, a la vista del precio formulado por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el precio fundado en 9.735,00 €.

TERCERO.- Notificar a los interesados para que acepten en el plazo de diez días o la rechacen; en este último caso, pásese el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación. De ser aceptada, procédase al Acta de ocupación y pago.

CUARTO.- Designar a D. Roberto-Miguel Folgueral Arias, como Técnico Municipal, para que, de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Expropiación Forzosa, forme parte de la Comisión de valoración.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE HEREDEROS DE D. GENEROSO NÚÑEZ CARBALLO.

Visto el acuerdo de necesidad de ocupación en el que se aprobaba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación por razón de urbanismo para ampliación de Cementerio Municipal.

Dada la necesidad de tramitación individualizada del presente expediente de fijación de justiprecio con Herederos de DON GENEROSO NÚÑEZ CARBALLO por la imposibilidad de fijar el justo precio de mutuo acuerdo sobre las fincas:

1.- Finca rústicas ubicadas en CACABELOS, Provincia de León, sita en el Polígono 5, Parcela 74, Referencia Catastral: 24031A005000740000UM, propiedad al 50% de Herederos de D. GENEROSO NÚÑEZ CARBALLO en una superficie de $375,00/2= 187,50$ m² y está valorada en $5.531,25 €/2= 2.765,63 €$.

2.- Finca rústicas ubicadas en CACABELOS, Provincia de León, sita en el Polígono 5, Parcela 15.074, Referencia Catastral: 24031A005150740000UF, propiedad al 50% de Herederos de D. GENEROSO NÚÑEZ CARBALLO en una superficie de $328,00/2= 164,00$ m² y está valorada en $4.838,00 €/2= 2.419,00 €$.

Vista la Hoja de Aprecio formulada por el propietario en la cual valoraba sus fincas en 11.300,00 €.

Visto el Informe del Técnico Municipal en el que considera esa cantidad como NO ACEPTABLE.



Vista la Hoja de Aprecio de la Administración del Técnico Municipal en la que valoraba las fincas en 2.765,63 € y 2.419,00 €.

Visto el Informe de Intervención Municipal que fiscaliza de conformidad la realización de la expropiación por 2.765,63 € y 2.419,00 €.

Realizada la tramitación legalmente establecida y siendo aprobada la Comisión Informativa de Régimen Especial de Cuentas y Asuntos generales con cuatro votos afirmativos de los miembros de PP, y concejal no adscrita Sra. Sánchez y la abstención de la concejal de PSOE; y vistos los informes se adopta por el Pleno de la Corporación, con ocho votos a favor de los miembros de PP y las concejales no ascritas Sra Sánchez Abella y Sra. Fernández y cuatro votos en contra de los miembros de PSOE el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Rechazar la Hoja de Aprecio formulada por el propietario en fecha 28 de julio de 2014, presentada según registro de entrada 2.987 en fecha 28-07-2014, en la que establecía el precio de su finca en 11.300,00 €, por considerar excesiva esta cantidad.

SEGUNDO.- Formular Hoja de Aprecio Municipal y Aprobar la misma, a la vista del precio formulado por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el precio fundado en 2.765,63 € y 2.419,00 €.

TERCERO.- Notificar a los interesados para que acepten en el plazo de diez días o la rechacen; en este último caso, pásese el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación. De ser aceptada, procédase al Acta de ocupación y pago.

CUARTO.- Designar a D. Roberto-Miguel Folgueral Arias, como Técnico Municipal, para que, de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Expropiación Forzosa, forme parte de la Comisión de valoración.

SEXTO.- MOCIÓN GRUPO PSOE.

(Ha sido retirado del orden del día)

SEPTIMO.- DACION DE RESOLUCIONES

Por el Alcalde se manifiesta que se han entregado las siguientes: 90/2014 a 193/2014 ambas inclusive.

OCTAVO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

.- El Alcalde informa que en el Pleno de Junio de 2014 se aprobó el solicitar que se validara la modificación del pago a proveedores; señala que ya se ha firmado la modificación del prestamo.

.- El Alcalde informa que Bierzo Etnoturismo ha dejado de tener el patrocinio de la CIUDEN. Que habrá nueva gerencia y sede social lo que implicará una modificación de estatutos.. Respecto a la ubicación el Ayuntamiento de Cacabelos presentó una proposición al igual que Camponaraya, que tratará de mover a los 72 asociados para que esté en Cacabelos.

.- El Alcalde informa sobre los Proyectos:

.- Limpieza del Castro de la Ventosa. Villafranca no limpió el interior del yacimiento y el Ayuntamiento de Cacabelos limpió dentro y fuera. Invita a ver las vistas. Que costó al Ayuntamiento 5.000 euros y que hay personas que cultivan las viñas siendo propiedad del consorcio por lo que pide que se abstengan de seguir trabajando las tierras. Señala que esas viñas se arrancarán cuando se haga la vendimia.

.- Depósitos de agua de Quilós y zona Alta de Cacabelos.

.- Se han intervenido caminos rurales que en ocho años de gobierno socialista y dos del Partido Popular no se había hecho nada. Este año con los medios de Diputación se trabajó en Cacabelos, S. Clemente y Quilós.

.- Camino del Castrillon. Se ha aprobado la concentración parcelaria y se harán todos los accesos.

.- Campos de la Ciudad deportiva, campo de fútbol y prado de la Virgen.

.- Proyecto alumbrado. Ya se han iniciado los trabajos por la empresa concesionaria, empezando por Villabuena, San Clemente, quedando como última la Avenida de la Constitución y la última parte del barrio del Foyo que son los más modernos. Finalizarán las obras en octubre posiblemente. Antes de Navidades es posible que finalice.

.- Plan de obras 2014, se destina a reparación del Centro de Participación Ciudadana.

.- Que ha habido una reunión en la Diputación de León con los siete alcaldes que componen el Bierzo del agua; que hay un proyecto de la Mancomunidad con 10 millones de euros cofinanciado con los fondos FEDER al 70% y los 2Millones restantes



los pondría la Mancomunidad; pero no tiene recursos con lo que serían los Ayuntamientos quienes presupuesten ello. Los vertidos de Villabuena y Arborbuena son competencia de la Junta Vecinal y no están mancomunados. Pueden tener sanciones.

- Las obras del puente. El 19 acabó el plazo. Se adjudica el 10 de septiembre por la Consejería de Fomento en Valladolid, la dirección de obra la lleva Fomento de la Junta de Castilla y León . El plazo de ejecución es de 12 meses. Se inicia en el mes de octubre y que como responsable no permitirá el corte total al tráfico con los que se hará solo en medio puente.

- El presidente de la diputación nos ha encargado el proyecto "Asfaltado en vía Santos Cascallana". Se llevará a cabo en septiembre y octubre.

- Cementerio. Ayer dictó un decreto por el que se han suspendido las obras dado que en la Comisión de Patrimonio de hoy no se validaba, con lo que entraba en la siguiente comisión. No tiene nada que ver con denuncias de nadie. Que siempre aclaró que no sería él quien enterrara el yacimiento de la Edrada. Que quienes están en contra del proyecto, nunca vinieron a ver el proyecto. Que la obra no conlleva más que proteger el yacimiento y darle valor. Solo se trata de limpiarlo, protegerlo y vallarlo. Que los nichos del cementerio no se van a vender . Hace un recorrido histórico por la situación del cementerio. Que estaría en contra si tuviese otra alternativa, que seguirá con el proyecto de vallado sin construir nichos. Señala que él mismo ha puesto a disposición tres nichos que tiene en Quilós para resolver el problemas que tienen las familias en esos momentos .

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

Por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las veintiuna horas y veinte minutos del día veintiocho de agosto de 2014, levantándose el presente Acta, de lo que yo, Secretaria General del Ayuntamiento, doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL



